

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88125076, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos:

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 23 de enero de 1989, por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Zerowatt» y variantes, modelo base 265, con la contraseña de homologación CEL-0105, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zerowatt», modelo 260.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.450.

Tercera: 6,5.

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor de este aparato es de la marca «Candy», modelo P45.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

17681 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las chimeneas modulares metálicas.

Vista la petición documentada de fecha 16 de mayo de 1989, presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las chimeneas modulares metálicas:

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las chimeneas modulares metálicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

17682 RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a lámparas.

Vista la documentación presentada por don Pedro Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, con domicilio social en la calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el contenido de las Normas:

UNE 20-056-78, UNE 20-056-81/2, UNE 20-056-81 IC, UNE 20-351-75: Relativas a lámparas de incandescencia.

UNE 20-064-80: Incluidas todas las partes editadas hasta la fecha de esta Resolución, relativas a lámparas fluorescentes.

UNE 20-354: Incluidas todas las partes editadas hasta la fecha de esta Resolución, relativas a lámparas de vapor de mercurio a alta presión.

UNE 20-372: Incluidas todas las partes editadas hasta la fecha de esta Resolución, relativas a lámparas de vapor de sodio a baja presión.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, para la realización de los ensayos especificados en las Normas UNE anteriormente relacionadas, relativas a lámparas.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17683 RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.333 y 22 más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.333, denominada «Las Carcobas», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de tierras y ganados, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Salas (Asturias) y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel Ángel García Busto; Secretario, don Mariano García Busto, y Vocal, doña Carmen Busto González.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.334, denominada «San Daniel de Trigueros», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la de crear un almacén granero y comercialización comunitaria, tiene un capital social de 162.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera San Juan del Puerto-Cáceres, kilómetro 7, Trigueros (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 162 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Garrido Montiel; Secretario, don Modesto Cortés Peñate, y Vocales, don Anastasio Garrido Sánchez, don Ildefonso Conde Ramos, don Francisco Pulido Pulido; Tesorero, don Manuel Garrido Castilleja, y Vicepresidente, don Benito Peñate Moreno.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.335, denominada «Viveros Torreplants», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social cultivar y comercializar plantas de interior y exterior, tiene un capital social de 13.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en carretera Palmar a Mazarrón, sin número, Sangonera la Verde (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Vicente Pons Catalá; Secretario, don Cristóbal Martínez Martínez, y Vocal, don Juan Francisco Mateo Pérez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.336, denominada «La Directiva», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la captación, elevación, distribución y suministro de agua entre sus socios, así como el mantenimiento, conservación, ampliación y mejora de las instalaciones y de los medios de todo tipo, necesarios al fin

anteriormente expresado, así como la prestación de servicios generales agrarios a los asociados, tiene un capital social de 10.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Prolongación General Galindo, sin número, Almuñécar (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Esta constituida por 33 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Justo Franco Aragón; Secretario, don Juan García Navarro, y Vocales, don José Martín Aragón, don Antonio García Aragón, don Juan García Sánchez, don José García Aragón; Vicepresidente, don José Rodríguez Calvache, y Tesorero, don Manuel García Rodríguez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.337, denominada «Rústica El Regacho», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de ganados y fincas rústicas, tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en Doña Catalina de Palacios, 22, Esquivias (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Rafael Sánchez Hita; Secretario, don Ángel Sánchez Hita, y Vocal-Interventor, don Primitivo Sánchez Hita.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.338, denominada «Escarnero», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la producción en común de leche de vaca, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Mesquida, 18, Campos del Puerto (Mallorca), Baleares, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Vanrell Mesquida; Secretaria, doña María Asunción Lladó Vidal, y Vocal, don José Andreu Mestre.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.339, denominada «Agromirca», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la comercialización de los productos agrícolas obtenidos directamente en las explotaciones de sus socios, tiene un capital social de 75.000 pesetas, y su domicilio se establece en Lomo Espanta, 33, Mirca. Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan Pérez Martín; Secretaria, doña Matilde Pérez Taño, y Vocal doña María Ortega Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.340, denominada «Fuente Llende», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de tierras y ganados, tiene un capital social de 4.575.000 pesetas, y su domicilio se establece en La Erilla, Liguersana (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Mediavilla Montero; Secretario, don Miguel Ángel Mediavilla Montero, y Vocal, don Luis Alfonso Mediavilla Montero.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.341, denominada «Hermanos Díaz Caro», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y explotación de tierras, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Ronda Norte, 13, Céspedes (Hornachuelos), Córdoba, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Díaz Caro; Secretario, don Manuel Díaz Caro, y Vocales, don Agustín Díaz Caro, don Ángel Díaz Caro, doña Dolores Díaz Caro, doña Esperanza Díaz Caro y don Rafael Díaz Caro.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.342, denominada «Sociedad de Regantes Pou de Sotaya», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la realización del sondeo y posterior explotación para riego de parcelas propiedad de sus asociados, tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Mayor, 49, Rafelcofer (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Barber Escrivá; Secretario, don Domingo Benavent Catalá, y Vocales, don Salvador Vila Crespo, don Fernando Ribes Canet y don Antonio Rocher Crespo.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.343, denominada «Moreno Tello», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social las explotaciones agrarias de todas clases, ya sean de tierras propias o arrendadas, así como explotaciones ganaderas; la transformación y comercialización de sus productos tiene un capital social de 21.150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Cuesta de Irazo, 14, San Clemente (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Guillermo Moreno Medina; Secretaria, doña María Tello Mainez, y Vocal, doña Leonarda Tello Mainez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.344, denominada «Las Gamonosas», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la realización de inversiones para transformación de terrenos de secano en regadío, producción y comercialización de los productos agrícolas obtenidos y la realización de mejora en el medio rural, promoción y desarrollo agrario, y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad, tiene un capital social de 3.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en José Fernández Ruiz, 62, Llebrija (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Vidal Calvo; Secretario, don Antonio Pérez Bañales, y

Vocales, don Gregorio Pérez Bañales, don Ignacio Pérez Bañales, don José Romero López, don Andrés Cárdenas Torres, don José María Naranjo Vidal, doña María Jesús Casado Cárdenas, don José María Pérez y doña Luisa Cárdenas Dorantes.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.345, denominada «Exploago», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social el cultivo en común de fincas que se agrupan, así como explotar conjuntamente la maquinaria de la Sociedad, tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Canalejas, 79, Jumilla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Ángel González Tomás; Secretario, don Alfonso González Tomás, y Vocal Tesorero, don Alfonso González Ruiz, y Vicepresidente, don Pascual González Tomás.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.346, denominada «El Frare», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la adquisición de fertilizantes, pesticidas, maquinaria o cualquier otro medio necesario, obras de mejora y reconversión de las fincas y la comercialización comunitaria de los productos obtenidos, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en Tirso de Molina, 22, Novelda (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel Segura Sentenero; Secretaria, doña Rosario Segura Sentenero, y Vocal, doña Concepción Segura Sentenero.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.347, denominada «El Rocío Cantabro», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Riotuerto, La Cavada (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Pascual Viadero; Secretaria, doña Araceli Aja, y Vocal, don Vicente Pascual Lavín.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.348, denominada «Aguas de Orgegia», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la transformación en regadíos o mejoras de los preexistentes de las fincas explotadas por los socios, mediante la adquisición de las aguas residuales y depuradas de la ciudad de Alicante y cualquier otro, cuando conviniere al objeto social, tiene un capital social de 39.000 pesetas, y su domicilio se establece en Manuel Antón, 2, Muchamiel (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 39 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis Lucas Rodríguez; Secretario, don Fernando Ivorra Giner, y Vocales, don Manuel Forner Torregrosa, don Rafael Ripoll Lledó, don Vicente Carbonell Toledo, don José Bernabeu Sellés, don Pedro Montes Noval, don Antonio Bufort Climent, don José Carratalá Martínez, y don Vicente Gomis Santamaría.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.349, denominada «Cami Carpesa», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social el lavado mecanizado en común de chufas, tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en camino Carpesa-Moncada, 3, Valencia, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jorge Bartual Roig; Secretario, don José Vicente Cuiat Bartual, y Vocal, don Vicente Biot Moreno.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.350, denominada «Belijácar», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de tierras, ganados y comercialización de sus productos, tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en carretera Pedro Martínez, sin número, Fonelas (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan Martínez Rodríguez; Secretario, don Manuel Morillas Arantave, y Vocales, doña Dolores Lara Fernández (Tesorera) y doña Concepción Garrido Única (Censora).

Sociedad Agraria de Transformación número 8.351, denominada «San Salvador de la Corona», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social los servicios, utilización de maquinaria en común, tiene un capital social de 30.000 pesetas, y su domicilio se establece en La Parra, 4, Almuniente (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Carmelo Bolea Alcubierre; Secretario, don Luis Fernando Laguna Bolea, y Vocal, don Prudencio José Bolea Ezeza.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.352, denominada «El Fureb», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y el desarrollo agrario y la prestación de servicios comunes que sirvan a estas finalidades, así como aquellas que sean antecedentes o complemento de las principales, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Juan del Río Ayala, 21, San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ismael León Herrera; Secretario,

don Francisco León Herrera, y Vocales, don Silvestre Angulo Amador, don Juan Antonio Angulo Amador y don Juan Sarmiento Suárez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.353, denominada «El Campo de Llutxent», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola en común, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en calle La Plana, 6, Llutxent (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Canet Benavent; Secretario, don Camil Canet Benavent, y Vocales, don Angel Canet Benavent, Maria del Carmen Martí Pérez y Agueda Canet Prats.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.354, denominada «Los Almendros de Utiel», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras, tiene un capital social de 6.875.000 pesetas, y su domicilio se establece en Barcelona, 88, Utiel (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Rafael Ramos Pérez; Secretario, don Javier Ramos Casamayor, y Vocales, doña Isabel Casamayor Pérez, don Ignacio Ramos Casamayor y doña Silvia Ramos Casamayor.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.355, denominada «Cucala Agrícola», cuya duración es indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de cultivos hortícolas y su comercialización, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Felipe I, 15, Quatretonda (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan Andrés Pons Prats; Secretario, don Ernesto Pons Prats, y Vocal, Ernesto Pons Benavent.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

17684 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Renault», modelo 97-54 TS, tipo cabina con dos puertas.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Renault», modelo ET 42 T/3, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor:

Marca: «Renault». Modelo 94-54 TS. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8911.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

17685 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Renault», modelo ET 42TA/3, tipo bastidor.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Renault», modelo ET 42TA/3, tipo bastidor, válida para el tractor:

Marca: «Renault». Modelo 97-95 TA. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8910.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los

ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

17686 RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 75-32 MA.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 75-34 MX, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 75-32 MA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Renault».
Modelo.....	75-32 MA.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Renault Agriculture», Velizy Villacoublay (Francia).
Motor: Denominación.....	MWM, modelo D-226-4.
Combustible empleado.....	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 + 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	67,1	2.313	1.000	184	22	774
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,6	2.313	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.351 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	67,9	2.351	1.016	187	22	774
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,4	2.351	1.016	-	15,5	760

III. Observaciones: